



## **Informe Financiero**

### **Proyecto de ley sobre armonización de las leyes N°21.302 y N°20.032 con la ley N°21.430**

#### **Mensaje N° 134-370**

## **I. Antecedentes**

Mediante el mensaje N°134-370 se presenta un proyecto de ley de armonización de la Ley N°21.302, que Crea el Servicio Nacional de la Niñez y Adolescencia, y la Ley N°20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado, a la Ley de N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el fin de dotar de coherencia al sistema de protección integral de la niñez y adolescencia.

En ese sentido, se adecuan y unifican los conceptos utilizados en los diversos cuerpos legales que fueron objeto de esta armonización. Se consideran, entre otras materias, la incorporación de las Oficinas Locales de la Niñez en todos los artículos de la Ley N°21.302, y la corrección, armonización y coherencia de conceptos tales como "especial", "especializada", "riesgo", "amenaza", entre otros.

Asimismo, se modifica la ley Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el fin de acentuar la gobernanza y la articulación territorial, así como ordenar y dar mayor coherencia a los procedimientos de protección administrativa universal y especializada.

Finalmente, se agregan modificaciones y precisiones de normas relativas al funcionamiento del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, así como también ajustes a la ley de aportes financieros del Estado, considerando adecuaciones que fueron advertidas como necesarias para la correcta instalación y funcionamiento del Servicio.



## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

El presente proyecto de ley busca armonizar las distintas normas que regulan el sistema de protección universal y de protección especializada de la niñez y adolescencia, regulado en las leyes N°20.032, N°21.302 y N°21.430, por lo **que no irroga mayor gasto fiscal** que el ya contemplado para su aplicación en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, y en lo proyectado en los Informes Financieros que acompañaron dichas leyes para lo sucesivo.

## **III. Fuentes de información**

- Mensaje 134-370, del Presidente de la República, con el que Inicia un Proyecto de Ley sobre Armonización.
- Ley N°21.395, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022.
- Ley N°21.302, que Crea el Servicio Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N°20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado.
- Ley de N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 161GG  
Reg. 1025JJ

**I.F. N°163/15.09.2022**

  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

